

Reg 069



DALMIRO FELICIANO PALOMINO ORTIZ

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA LEGISLATIVA

Proyecto de Ley N° 1739/2017-CR

15 AGO 2017

REVISADO  
Firma: Hora: 18:36

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA LEGISLATIVA  
15 AGO 2017  
REVISADO  
Firma: Hora: 18:36

**Sumilla:** PROPONE DECLARAR DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL MEJORAMIENTO, LA AMPLIACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS PROVINCIAS DE ABANCAY, CHINCHEROS Y COTABAMBAS DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC.

El Congresista de la República que suscribe, **DALMIRO FELICIANO PALOMINO ORTIZ**, integrante del grupo parlamentario Fuerza Popular, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Estado y conforme a lo establecido en los artículos 22° inciso c), 74 y 75 del Reglamento del Congreso de la Republica, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

#### FORMULA LEGAL

**El Congreso de la República:**

**Ha dado la siguiente ley:**

#### **LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL MEJORAMIENTO, LA AMPLIACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS PROVINCIAS DE ABANCAY, CHINCHEROS Y COTABAMBAS DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC**

#### **Artículo Único. Declaración de interés nacional y necesidad pública**

Declárese de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento, la ampliación y la construcción de la infraestructura de los servicios de salud del Hospital Regional Guillermo Díaz De La Vega, ubicado en el distrito y provincia de Abancay; Hospital de Chincheros, ubicado en el distrito y provincia de Chincheros; Hospital de Tambobamba, ubicado en el distrito de Tambobamba, provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac; y del Establecimiento de Salud Chalhuhhuacho,

ubicado en el distrito de Chalhahuacho en la provincia de Cotabambas, del departamento de Apurímac.

### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

#### Única. Autoridades competentes.

El Ministerio de Salud, el Gobierno Regional de Apurímac, la Municipalidad Provincial de Abancay, la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Municipalidad Provincial de Cotabambas, de conformidad con sus competencias y funciones, disponen las acciones, evaluaciones y estudios pertinentes para la aplicación de la presente ley.

Lima, 1 de Agosto de 2017



**DALMIRO FELICIANO PALOMINO ORTIZ**  
Congresista de la República

**Daniel Salaverry Villa**  
Portavoz  
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### 1.1 Marco Constitucional

El Estado Peruano protege la integridad de la vida humana. Es un derecho fundamental. Nadie debe ser discriminado por su condición económica o de cualquiera otra índole. En nuestro caso, el Estado genera las estructuras y condiciones que expresen su protección mediante una oportuna y adecuada atención en los establecimientos de salud.

El artículo 7° de la Constitución Política del Perú, establece que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa.

Por su parte en el Título Preliminar de la Ley General de Salud, Ley N° 26842, establece en sus apartados que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea; es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; es irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública; el Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo a principios de equidad.

En ese marco normativo, se fundamenta la necesidad pública para el mejoramiento, la ampliación y la infraestructura de los servicios de salud del Hospital Regional Guillermo Díaz De La Vega, ubicado en el distrito y provincia de Abancay, departamento de Apurímac; Hospital de Chincheros, ubicado en el distrito y provincia de Chincheros, departamento de Apurímac; Hospital de Tambobamba, ubicado en el distrito de Tambobamba, provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac; y del Establecimiento de Salud Chalhahuacho, ubicado en el distrito de Chalhahuacho en la provincia de Cotabambas, del departamento de Apurímac; considerando además que estas localidades de la Región Apurímac deben ser priorizadas, toda vez que son

zonas de concentración de pobreza y donde se encuentran las poblaciones más vulnerables.

## 1.2 Antecedentes de la realidad.

La región Apurímac tiene una población estimada, al 2013, de 458 830 habitantes. Las provincias que se circunscriben al ámbito del proyecto - Chincheros, Cotabambas y Abancay - representa el 47% (217 662) de la citada población, siendo mayoritaria en la provincia de Abancay que concentra a 106 214 (23%) habitantes, en tanto Cotabambas alcanza las 58 682 (13%) y Chincheros con 52 766 (12%) pobladores.

Por otro lado, la pobreza es uno de los problemas sociales que acompaña a esta región, en promedio 39 de 100 apurimeños se encuentran en esta condición; en la provincia de Cotabambas 7 de 10 pobladores se encuentran en situación de pobreza, en tanto en Abancay este índice se eleva al 30% en promedio, pero es la provincia de Chincheros donde este índice toma mayor relevancia, 60 de cada 100 pobladores está en condición de pobreza.

A nivel de la atención de salud, en Apurímac, este servicio se ha visto reducido. En el año 2014 existían 415 establecimientos (públicos y privados), sin embargo en el 2015 dicha cifra descendió a 409 establecimientos, dejaron de funcionar un (01) hospital y 15 Puesto de salud, en tanto los centros de salud se incrementaron en 6 unidades. La región no cuenta con algún Instituto de Salud Especializado.

La Red Asistencial Apurímac (EsSalud) en el año 2004 tenía 6 establecimientos y al 2015 existían 8, de los cuales 2 son hospitales, es decir que en 10 años solo se incrementó en dos establecimientos.

Cuadro N° 1  
Infraestructura del sector salud por tipo de establecimiento 2014-2015

Total	Hospitales	Instituto de Salud Especializado	Centros de salud	Puestos de salud	Total	Hospitales	Instituto de Salud Especializado	Centros de salud	Puestos de salud
419	10	0	75	334	409	9	0	81	319
	2%	0%	18%	80%		2%	0%	20%	78%

Fuente INEI. Censo Estadístico 2016

Respecto a los recursos humanos de salud, según el MINSA<sup>1</sup>, al 2015, en la región existen 370 médicos, 818 enfermeros, 404 obstetras y 24 nutricionistas. A nivel general, en Apurímac, existe 9 médicos por cada 10,000<sup>2</sup> habitantes, muy inferior al índice de Arequipa que alcanza a 38 médicos por cada 10,000 habitantes. Por otro lado, la geografía es un factor que incide directamente en el acceso y atención de un médico, es la población rural la que lleva la peor parte, un residente del ámbito rural demora 40 minutos, en promedio, para trasladarse al establecimiento más cercano.

El Sistema Integral de Salud (SIS), juega un papel importante en el acceso a la salud de los peruanos, especialmente de los menos favorecidos, sin embargo, en Apurímac, las cifras han ido en crecimiento, por ejemplo en el periodo 2012-2013 el número de afiliados se elevó en 16,693 personas.

**Cuadro N° 2.**  
**Población Asegurada en el SIS, según grupo de edad 2007-2014**

Grupos de edad / Departamento	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
<b>Apurímac</b>								
Menor de 15 años	86 412	90 486	90 216	87 938	91 160	77 706	79 045	74 282
De 15 a 19 años	72 378	87 412	89 923	84 552	101 554	80 730	84 007	81 888
De 20 a 59 años	55 017	97 011	91 676	109 858	143 544	139 544	160 149	151 116
De 60 y más	19 687	30 908	25 366	32 711	43 769	41 692	43 164	42 792

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.

Extracción: Oficina de Gestión de la Información y Estadística.

**Cuadro N° 3.**  
**Población Asegurada en el SIS, según grupo de edad 2007-2014**

Provincia / año	2007	2013	Var %
<b>Apurímac</b>	<b>404,190</b>	<b>458,830</b>	<b>14%</b>
Abancay	96,064	106,214	11%
Andahuaylas	143,846	168,056	17%

<sup>1</sup> <http://www.minsa.gob.pe/estadisticas/estadisticas/recursos/RRHHMacros.asp?03>

<sup>2</sup> IPE - Índice de Competitividad Regional INCORE 2015

Antabamba	12,267	13,397	9%
Aymaraes	29,569	32,995	12%
Cotabambas	45,771	52,766	15%
Chincheros	51,583	58,682	14%
Graú	25,090	26,720	6%

Fuente INEI

Dichos antecedentes reflejan la situación de la salud de los apurimeños, que al 2015, el nivel de esperanza de vida al nacer es de 70 años mientras que en Lima e Ica alcanza a 77 años y en Arequipa 76 años, el nivel de Morbilidad<sup>3</sup> es alto en la región, alcanza el 70% que dista de Piura que tiene el menor porcentajes de morbilidad de 58%. Por otro lado la desnutrición crónica<sup>4</sup> en Apurímac es preocupante se encuentra en el tercer lugar con el 22.9%, después de Cajamarca y Huancavelica muy por el contrario sucede en Tacna que alcanza el 1.1%. Finalmente, la mortalidad infantil<sup>5</sup> de 28 por cada y Lambayeque.

### 1.3 Problemática.

La explosión demográfica no es un tema ajeno en Apurímac, el incremento poblacional llegó al 14% (54,640) en casi una década, es decir que paso de 404 190 habitantes a 458 830 pobladores. Este proceso demográfico tiene una relación directa sobre el acceso y la calidad de la atención de salud, ello en razón a que la línea de la demanda de dichos servicios ha crecido considerablemente, en tanto la línea del nivel de la oferta de los servicios se encuentra por debajo, tenemos que:

- i. En la provincia de Abancay, se ha incrementado en 46% el nivel de las atenciones.
- ii. En Cotabambas, más personas buscan una atención médica, este índice supera el 260%
- iii. En Chincheros las atenciones se han duplicado en 207%.

<sup>3</sup> Valor en porcentaje de la población que padece problemas de salud crónicos y no crónicos

<sup>4</sup> Valor en porcentaje de niños menores de 5 años que tienen una longitud o talla menor a la esperada para su edad y sexo según el patrón NCHS

<sup>5</sup> Valor en número de muertes de niños de hasta 5 años por cada 1,000 nacidos

Cuadro N° 4  
Atención y atenciones de salud en Abancay, Chincheros y Cotabambas  
2007-2015

Año	2007					
Provincias	Abancay		Chincheros		Cotabambas	
Atendidos	35,304		13,560		7,972	
Atenciones	361,082		117,015		144,888	
Año	2015					
Provincias	Abancay	Var % 2007-2015	Chincheros	Var % 2007-2015	Cotabambas	Var % 2007-2015
Atendidos	52,555	49%	35,764	164%	28,954	263%
Atenciones	527,136	46%	358,989	207%	273,291	89%

En ese marco la presente iniciativa descansa sobre la siguiente problemática:

**1.3.1. En la provincia de Chincheros,** los problemas de los servicios de salud tiene dos factores (i) deficiencias en la calidad, y (ii) la cantidad de la prestación de los servicios asistenciales. Factores que guardan una relación con el incremento de las demanda de los pacientes que pertenecen al Seguro Integral de Salud (SIS) y de las referencias de los establecimientos de salud hacia el Hospital Chincheros, debido a que las patologías requieren diagnósticos especializados.

Al respecto, esta realidad es el reflejo de las limitaciones que presenta el referido Hospital sobre los recursos físicos (equipamiento, infraestructura), los recursos humanos y la gestión hospitalaria.

Un estudio relacionado al Hospital Chincheros, nivel II-1, (Villanueva 2017)<sup>6</sup> concluye que la actual infraestructura de adobe y material noble:

- a) Necesita una intervención, pues presenta graves problemas, por las deficiencias expuestas, no es recomendable que se siga suministrando atenciones de salud, los módulos debería ser reemplazados por una infraestructura con mejores condiciones.
- b) Existe un déficit en relación a servicios y ambientes de apoyo que requiere un hospital, no cuenta con todos los ambientes que requiere.

<sup>6</sup> Villanueva, Josué. 2017 "Diagnostico de Infraestructura Existente"

- c) La alternativa técnica sería considerar una infraestructura nueva para el Hospital en otro terreno con mayores dimensiones, donde se pueda desarrollar adecuadamente los servicios hospitalarios existentes.

En ese orden, Defensa Civil<sup>7</sup> de la Municipalidad de la Provincia de Chincheros, concluye que la Infraestructura y ubicación del Hospital Chincheros II-1 tienen carácter de inadecuada, ante tal situación la Municipalidad de la Provincia de Chincheros, mediante Resolución de Alcaldía<sup>8</sup>, declara que la infraestructura del Hospital Chincheros, en RIESGO Y VULNERABILIDAD. Bajo este argumento se determina que existe inadecuada prestación de servicios de salud hospitalarios en la provincia de Chincheros<sup>9</sup>.

**1.3.2. En la provincia de Abancay**, el actual Hospital "Guillermo Díaz De La Vega"<sup>10</sup>, (Nivel II-2) tiene una antigüedad de más de 50 años. Por su condición de Hospital Regional atiende la demanda de la provincia de Abancay, Antabamba, Aymaraes, Grau, Cotabambas, Chincheros y Andahuaylas cuya población supera las 440 mil habitantes.

El estudio "Análisis de la Situación de Salud del Hospital Regional Guillermo Díaz De La Vega" (2012), sostiene que existe amenazas<sup>11</sup> por deslizamiento generado por filtraciones y el tipo de suelo, presencia de grandes volúmenes de agua en vaso naturales ubicados en la parte alta de la ciudad con riesgo inminente de generar grandes deslizamientos, huaicos, etc.

Asimismo indica que el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) en el año 2010, se encontró que el 30% de las áreas del Hospital brindaban un alto grado de seguridad, 50% y el 20% un grado de seguridad media y baja respectivamente.

<sup>7</sup> Defensa Civil la Municipalidad de la Provincia de Chincheros. Informe 002-2014-DC-MPCH.

<sup>8</sup> Resolución de Alcaldía N° 136-2014-A-MPCH

<sup>9</sup> Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y ampliación de Servicios de Salud del Hospital de Chincheros II-1, Red de Salud Virgen de Cocharcas - Provincia Chincheros - Apurímac" Código SNIP 272423

<sup>10</sup> El Hospital Regional Guillermo Díaz De La Vega Se Inició la Construcción siendo Presidente Constitucional de la República el Dr. Manuel Prado Ugarteche, por el Fondo Nacional de Salud y Bienestar Social en Ejecución del Plan Hospitalario "Centro de Salud de Abancay". Fue nominado como Hospital de Apoyo N° II. El 20 de noviembre de 1989.

<sup>11</sup> Análisis de la Situación de Salud del Hospital Regional Guillermo Díaz De La Vega (2012). Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega - Ministerio de Salud

Entre las conclusiones señala: (i) Proyectar el desarrollo de la estructura hospitalaria, según la categorización del establecimiento de salud, para satisfacer la demanda de la población de la Región de Apurímac con énfasis en la oferta de servicios especializados y desarrollo de capacidades especializadas para la atención de la población con enfermedades crónicas; (ii) fortalecer la atención Materna Neonatal principalmente para la atención del neonato y disminuir la morbimortalidad por enfermedades asociadas al cuidado de la salud; (iii) fortalecer los servicios de emergencia Neonatal y hospitalización, y (iv) participar en el fortalecimiento del sistema de referencia y contra referencia de acuerdo a las normas técnicas establecidas.

Finalmente, en la sustentación del PIP "Mejoramiento de la capacidad diagnóstica y resolutoria de los servicios de atención de la salud del Hospital Guillermo Díaz De La Vega, de Abancay - Región Apurímac" concluye que el referido establecimiento tiene una inadecuada capacidad resolutoria para la atención de patologías de mediana y alta complejidad.

**1.3.3. En la provincia de Cotabambas** radica el 15% (52,766) de la población de Apurímac, allí se ubica el distrito de Challhuahuacho, donde el 75 de 100 pobladores se encuentran en situación de pobreza. En este último quinquenio, con el desarrollo de proyectos de inversión esta localidad experimenta una explosión demográfica que hoy superan los 10 mil habitantes con la probabilidad de incrementarse en los próximos años.

En el referido distrito se ubica el actual Centro de Salud I-4 (con internamiento), con una infraestructura física de adobe y material noble, que atiende la demanda de una población que supera los 9 908 habitantes. Contienen un déficit de recursos humanos, solo cuenta con 3 médicos, que deben de atender las 24 horas. La referencias la realizan a los hospitales de Cusco, Abancay o Tambobamba que tienen en promedio un tiempo de traslado de 7 horas. Tal como se señala el incremento de la población incide en el nivel de demanda de los servicios de salud, frente a una limitada oferta. Frente a tal situación el Centro de Salud I-4 de Challhuahuacho ha colapsado.

Igualmente, en esta provincia se ubica el Hospital de Tambobamba (Nivel II-1), específicamente en el distrito de Tambobamba, que atiende la demanda de los servicios de salud de más 53 000 pobladores.

La situación de este establecimiento no es alentadora. En el año 2013, el Hospital se vio afectado integralmente a causa del deslizamiento<sup>12</sup> de lodo y piedras de un cerro, generado por las intensas lluvias registradas. La inundación invadió todos los ambientes del primer piso del nosocomio, afectando además el equipamiento médico como ecógrafos, electrocardiogramas, lámparas cialíticas, entre otros<sup>13</sup>. Asimismo, no cuentan con médicos generales suficientes<sup>14</sup>, con medicina interna, con banco de sangre 24 horas. Frente a tal situación se solicitó<sup>15</sup> el apoyo correspondiente al Ministerio de Salud y al Gobierno Regional.

**Se concluye, que:**

- a) El Hospital Chincheros, ha colapsado y se encuentra declarado en nivel de **riesgo y vulnerabilidad**. Asimismo, existe la necesidad y la demanda de una adecuada prestación de servicios de salud hospitalaria en la provincia de Chincheros, en tal sentido, exige la reubicación y construcción de un nuevo Hospital.
- b) El Hospital Guillermo Díaz De La Vega, de Abancay, se encuentra en una inadecuada capacidad resolutive para la atención de patologías de mediana y alta complejidad. Se demanda de un redimensionamiento y construcción nueva del Hospital Guillermo Díaz para un nivel III-1<sup>16</sup>
- c) El incremento de la demanda de servicios de salud ha superado la oferta de Centro de Salud I-4 de Challhuahuacho el mismo que ha colapsado. Frente a este escenario se plantea la construcción y remodelación del Establecimiento de Salud Challhuahuacho.<sup>17</sup>

<sup>12</sup> Diario Perú 21. El hospital de Tambobamba en Apurímac fue sepultado anoche en un 90% por un alud de lodo y excremento, proveniente de la parte superior del cerro donde se encuentra ubicado, informó el director del nosocomio, Jorge Osores. <http://peru21.pe/actualidad/apurimac-hospital-tambobamba-fue-sepultado-alud-2155754>

<sup>13</sup> <http://www.andina.com.pe/agencia/noticia-recuperan-hospital-tambobamba-apurimac-afectado-lluvias-481497.aspx>

<sup>14</sup> [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/9D2A7AFD45EA318905257BCE0078F1E7/\\$FILE/2.informe-161.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9D2A7AFD45EA318905257BCE0078F1E7/$FILE/2.informe-161.pdf)

<sup>15</sup> <http://rpp.pe/peru/actualidad/apurimac-hospital-de-tambobamba-es-sepultado-por-alud-noticia-644015>

<sup>16</sup> Alternativa 1 (Recomendada) PIP 146493

<sup>17</sup> Alternativa 1 (Recomendada) PIP 382078

- d) Con la deteriorada infraestructura física y el incremento de la demanda de los servicios de salud que tiene el Hospital de Tambobamba (atiende los referidos de los 21 establecimientos que integra la Red de salud Cotabambas) amerita la construcción de un nueva sede acorde con la normativa vigente<sup>18</sup>.

#### 1.4 Fundamentos del proyecto de ley.

- a) Respecto al Hospital Chincheros, cuenta con el PIP código SNIP 272423 "Mejoramiento y ampliación de servicios de salud del Hospital de Chincheros II-1, Red de Salud Virgen de Cocharcas - provincia Chincheros - Apurímac", el mismo que tiene un nivel de Factibilidad y cuyo propósito es mejorar las prestación de servicios de salud en la provincia de Chincheros, a través de la ampliación de la capacidad operativa y de resolución de la oferta. Por otro lado, para la ejecución de dicha propuesta se cuenta con un terreno donado por la Municipalidad Provincial de Chincheros<sup>19</sup> a favor de la Dirección Regional de Salud - Apurímac, tal como los señala la Partida Registral N° 11040697 y N° 11013698 del 23 de octubre de 2015.
- b) En la provincia de Abancay, el Hospital Regional Guillermo Díaz De La Vega, cuenta con un PIP con código SNIP 146493 denominado "Mejoramiento de la capacidad diagnostica y resolutive de los servicios de atención de la salud del Hospital Guillermo Díaz De La de Abancay - Región Apurímac", que busca la mejora de la capacidad resolutive para la atención de patologías de mediana y alta complejidad, a través del **redimensionamiento y construcción del citado establecimiento de salud**, vale decir elevar su nivel de complejidad a III-1. En ese orden, el mencionado proyecto de inversión plantea la demolición de áreas de Servicios Obsoletos y Obras Exteriores según Programa de Intervenciones<sup>20</sup>.

<sup>18</sup> Alternativa 1 (Recomendada) PIP 279110

<sup>19</sup> El terreno se encuentra ubicado en la Av. Fernando B. Terry S/N. distrito de Chincheros, Provincia de Chincheros. El Área total es de 12 370 m<sup>2</sup>

<sup>20</sup> Proyecto de Inversión Pública N° 146493. Alternativa 1 (...) Demolición de áreas de servicios obsoletos y obras exteriores; construcción nueva de block de administración; construcción nueva de consulta externa; construcción nueva de hospitalización; construcción nueva de centro quirúrgico y obstétrico; construcción nueva de central de esterilización; construcción nueva de imaginología, construcción nueva de medicina física, anatomía patológica; construcción nueva de hemodiálisis; construcción nueva de servicios; construcción nueva de servicios generales; remodelación de hospitalización de pediatría, ginecología y obstetricia; remodelación de farmacia, refacción y ampliación de emergencia y cuidados intensivos,

- c) El Centro de Salud I-4, de Challhuahuacho, tiene el PIP con código SNIP 382078 "Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del establecimiento de salud Challhuahuacho, del Distrito de Challhuahuacho, Provincia de Cotabambas, Departamento de Apurímac" calificado como Perfil- Aprobado. Asimismo, al amparo del citado proyecto de inversión se ha destinado un terreno para su ejecución, con Partida N° 11044798<sup>21</sup>.
- d) En ese mismo orden, el Hospital de Tambobamba, cuenta con un PIP con código SNIP 279110, "Mejoramiento de la capacidad resolutive de los servicios de salud del Hospital de Tambobamba del distrito de Tambobamba, provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac" calificado como Perfil-Aprobado, cuyo propósito es amplia y mejorar la capacidad de atención de la demanda de servicios de salud de la Provincia de Cotabambas, igualmente, señala que para la construcción de un nuevo Hospital existe un terreno transferido por la Municipalidad de Cotabambas, en calidad de donación a favor del MINSA representado por la DIRESA Apurímac<sup>22</sup><sup>23</sup>.
- e) Finalmente, el departamento Apurímac conforma el ámbito de influencia del VRAEM, tal como lo señala el Decreto Supremo N° 040-2016-PCM, y que contiene un elevado índice de pobreza, de desnutrición infantil y donde tres de cada diez muertes corresponden a niños<sup>24</sup>. Frente a esta situación, tanto el Hospital de Chincheros como el Hospital Regional Guillermo Díaz De La Vega juegan un papel importante en la atención y mejora de los niveles de salud en estos distritos considerados de alta prioridad.

---

rehabilitación y ampliación de obras exteriores, equipamiento de servicios intervenidos del hospital y desarrollo de programas de capacitación, asistencia técnica e información.

<sup>21</sup> Zona Registral N° X Sede Cusco. Oficina Registral Abancay

<sup>22</sup> Alternativa 1 (Recomendada) PIP 279110. El terreno se encuentra ubicado en la parte media del centro urbano de Tambobamba, entre la avenida José Carlos Mariátegui, calle N 5 y la calle Melgar. Municipalidad Provincial de Tambobamba, Minuta del 29 de diciembre de 2016.

SUNARP. Inscripción de Propiedad de Inmueble. Predio ubicado en la Avenida José Carlos Mariátegui en el sector Pampaña del distrito de Tambobamba, provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac. Partida N° 11056053

<sup>23</sup> SUNARP. Partida N° 11056053

<sup>24</sup> MINSA (2012) ANALISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD DEL VALLE DEL VRAEM.

## **II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL**

La presente iniciativa no busca modificar ni derogar algún artículo de la legislación nacional.

## **III. INCIDENCIA AMBIENTAL**

El presente proyecto no ocasiona impactos negativos al medio ambiente.

## **IV. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO**

A la luz de lo expuesto, la propuesta por ser de carácter declarativa, por sí sola, no supone una iniciativa de gasto.

## **V. MARCO DEL ACUERDO NACIONAL**

El presente proyecto se adscribe en la Décimo Tercera Política del Acuerdo Nacional, sobre "Acceso Universal de los Servicios de Salud y a la Seguridad Social", establece como compromiso del Estado, asegurar las condiciones para un acceso universal a la salud en forma gratuita, continua, oportuna y de calidad, con prioridad en las zonas de concentración de pobreza y en las poblaciones más vulnerables.